



RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas para la realización del programa de título múltiple internacional *Applied European Languages*

Objeto: selección de estudiantes para la realización del título múltiple internacional *Applied European Languages* (AEL)

Dirigida a: estudiantes de la Universidad de Granada del primer curso del «Grado en Traducción e Interpretación»

Plazo de solicitud: desde el 4 hasta el 21 de septiembre de 2023

Resolución provisional: 2 de octubre de 2023

Plazo de alegaciones: hasta el 13 de octubre de 2023

Resolución definitiva: 20 de octubre de 2023

Plazo de aceptación o renuncia: hasta el 26 de octubre de 2023



1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de afianzar las relaciones tras una larga trayectoria de cooperación y ofrecer un alto valor añadido al currículum del estudiantado, de acuerdo con lo estipulado en los convenios vigentes con las universidades de destino recogidas en la presente convocatoria, el Decano de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **12 plazas** para la realización del título múltiple internacional AEL.

Las personas seleccionadas deberán realizar la movilidad de acuerdo con las combinaciones lingüísticas e itinerarios académicos indicados a continuación:

Estudiantes con inglés (lengua B o C) y francés (lengua B o C)

Itinerario A (3 plazas):			
2023-24	2024-25	2025-26	2026-27
UGR	Aix-Marseille	Limerick	UGR
Itinerario B (3 plazas):			
2023-24	2024-2025	2025-26	2026-27
UGR	Aix-Marseille	Gante	UGR
Itinerario C (2 plazas):			
2023-24	2024-2025	2025-26	2026-27
UGR	Toulouse Jean Jaurès	Gante	UGR

Estudiantes con inglés (lengua B o C) y alemán (lengua B o C)

Itinerario D (2 plazas)			
2023-24	2024-25	2025-26	2026-27
UGR	Kaunas	THK	UGR
Itinerario E (1 plaza):			
2023-24	2024-25	2025-26	2026-27
UGR	Limerick	THK	UGR



Itinerario E (1 plaza):			
2023-24	2024-25	2025-26	2026-27
UGR	Gante	THK	UGR

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas en la presente convocatoria lo son de acuerdo con el convenio firmado entre la Universidad de Granada y las universidades arriba mencionadas para la realización de un itinerario académico acordado entre todas las instituciones, que implica la realización de uno o varios periodos de movilidad internacional en cursos académicos distintos del de publicación de la presente convocatoria.

Con el fin de solicitar la financiación de las movilidades internacionales recogidas en los itinerarios académicos, las personas seleccionadas deberán participar en la correspondiente «Convocatoria de subvenciones asociadas a la movilidad de estudiantes en el marco de titulaciones dobles, múltiples y conjuntas internacionales», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente.

La financiación de dichas movilidades procederá, como norma general, de fondos externos: la Comisión Europea, a través de la Agencia Nacional Erasmus (el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Ministerio de Universidades y la Junta de Andalucía,

En aquellos casos en los que la persona seleccionada no cumpla con los requisitos de elegibilidad para recibir financiación externa, podrá obtener una ayuda de carácter supletorio a través del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada de la anualidad correspondiente, si así lo contempla.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener matrícula vigente en el primer curso del «Grado de Traducción e Interpretación» con una de las siguientes combinaciones lingüísticas:
Inglés (lengua B o C) y francés (lengua B o C)
Inglés (lengua B o C) y alemán (lengua B o C)



La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Las personas matriculadas en el «Doble Grado en Traducción y Turismo» y aquellas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria.

Para incorporarse al destino previsto para realizar el segundo curso del programa, es necesario aprobar todas las asignaturas del primer curso.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas a la Facultad de Traducción e Interpretación.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante las pruebas de acceso celebradas en la Facultad de Traducción e Interpretación en la segunda semana del primer semestre de 2023-24 (véase el documento adjunto para la descripción y el calendario de las pruebas).

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora de Calidad, Innovación Docente y Estudios de Grado, o persona en quien delegue.
- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, o persona en quien delegue.
- El Decano de la Facultad de Traducción e Interpretación, o persona en quien delegue.
- La Coordinadora del programa AEL.
- Docentes del «Grado en Traducción e Interpretación» especializadas en las lenguas implicadas en el programa AEL y propuestas por el Decano de la Facultad.
- Titular de la Delegación de estudiantes.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, el Decano dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo



para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, el Decano dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Facultad de Traducción e Interpretación: <https://fti.ugr.es/>

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.

8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a la coordinadora del programa AEL en la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad de Granada, Prof^a. Dr. Marian Panchón Hidalgo: mpanchon@ugr.es

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL DECANO DE LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
Enrique Quero Gervilla